



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CV  
TOMO CLVI

GUANAJUATO, GTO., A 20 DE JULIO DEL 2018

NUMERO 145

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

##### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 322, que expide la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se deroga el artículo 86 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.....

DECRETO Número 323, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.....

##### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 231, por el que se declara de orden público e interés social, la protección y conservación del derecho de vía constituido en la extensión de la vialidad estatal denominada "Eje Metropolitano", ubicada, en una primera etapa, entre los municipios de León y Silao de la Victoria.....

ACUERDO Gubernativo Número 397, mediante el cual se donan a favor de la institución de beneficencia denominada "Albergue Infantil de Irapuato, A.C." ubicada en la ciudad de Irapuato, perteneciente a esta entidad federativa, diversos bienes muebles.....

ACUERDO Gubernativo Número 398, mediante el cual se donan a favor del municipio de Tierra Blanca, perteneciente a esta entidad federativa, diversos bienes muebles.....

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
 2018 AGO 10 AM 11:23  
 CASA DE LA CULTURA JURÍDICA GUANAJUATO, GUANAJUATO  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
 33345  
 101707  
 114559  
 18076  
 118186  
 56066  
 22087  
 18016  
 7

16  
24  
29

## **GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO**

**MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:**

**QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

### **DECRETO NÚMERO 322**

***LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:***

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se deroga el artículo 86 de la **Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, para quedar como sigue:

**«ARTÍCULO 86.** Derogado.»

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el artículo 450, fracción I, de la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

**«Artículo 450.** Quien detente la...

- I. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión, excepto las actividades docentes; y
- II. ...»

**ARTÍCULO TERCERO.** Se reforma el artículo 159 Quáter, fracción I, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

I. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión, excepto las actividades docentes; y

II. ...»

**ARTÍCULO SEXTO.** Se reforma el artículo 61 Quáter, fracción I de la **Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato**, para quedar como sigue:

**«Artículo 61 Quáter.** Quien detente la...

I. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión, excepto las actividades docentes; y

II. ...»

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se reforma el artículo 54, fracción I de la **Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

**«Artículo 54.** Quien detente la...

I. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión, excepto las actividades docentes; y

II. ...»

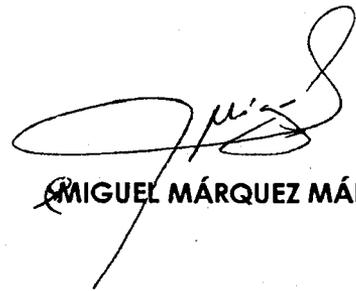
## TRANSITORIO

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. GUANAJUATO, GTO., 28 DE JUNIO DE 2018.- LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ.- DIPUTADA VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA.- GUILLERMO AGUIRRE FONSECA.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN GABRIEL VILLAFÑA COVARRUBIAS.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

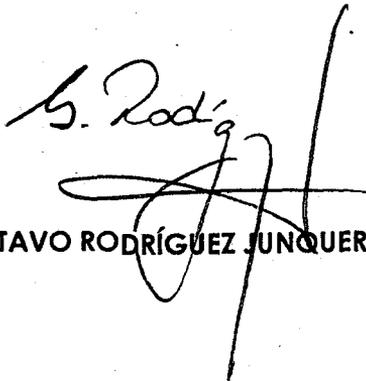
Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 2 de julio de 2018.



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA